



OSORNO,

20 OCT 2009

MAT.: ORDENA ALZAMIENTO DE CLAUSURA LOCAL COMERCIAL /

DECRETO N° 2466 /

VISTOS:

El Oficio N°3685 del 22.09.2009 del Segundo Juzgado Policía Local Osorno solicitando la clausura del local de Paquetería y Bazar ubicado en calle Errazuriz N°1249 Local N°6, de propiedad de Lorena de los Angeles Rut según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.3.338-2009 (EAA).

El Decreto N°7069 del 25.09.2009, que ordena la Clausura del local de Paquetería y Bazar de propiedad de Lorena de los Angeles Rut con domicilio comercial en calle Errazuriz N°1249 Local N°6 en Osorno; causa Rol Nro.3.338-2009 del Segundo Juzgado de Policía Local Osorno.

El Certificado de pago de fecha 16.10.2009 emanado de la Tesorería Municipal de Osorno.

El Formulario Folio 1311644 del 09.10.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N°3524 del 03.09.2009, en que asume subrogancia como Secretario Municipal la Sra. María Isabel Gallardo Ortega.

El Decreto Exento N°1436 del 17.04.2009 que designa subrogancias en las Direcciones, Departamentos y unidades Municipales, a los funcionarios municipales que señalan por el período comprendido entre el 17.04.2009 y hasta el 31.12.2009.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE CLAUSURA, del local de Paquetería y Bazar, ubicado en calle Errazuriz N°1249 Local N°6 en Osorno, de propiedad de Lorena de los Angeles, Rut de acuerdo a lo indicado en el Oficio N°3685 del 22.09.2009, emitido por el Segundo Juzgado de Policía Local.

Lo anterior se decreta en virtud, a que como consta en el Certificado de Pago emanado por la Tesorería Municipal de Osorno, de fecha 16.10.2009, la Patente Comercial del Primer Semestre del 2009, y el Formulario Folio 1311644 del 09.10.2009 de la Dirección de Obras por el B.N.U.P.; fueron pagadas por la contribuyente, situación que dio origen a la infracción que ordenaba la clausura del local comercial señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



María Isabel Gallardo Ortega
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Jaime Alberto Bertin Valenzuela
JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/MIGO/YUR/PMC/BGY/jhl

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldia
- Segundo Juzgado Policia Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Finanzas

ID. DC 23365

En Osorno a 27-11-2009
me doy por notificado y tomo conocimiento

JHL

I. Municipalidad de Osorno

*No s. p. Centro para Cobro
D.A. no 9 ordenanza no 3*

Interesado

